



M.I. Ayuntamiento de Onil
M.I. Ajuntament d'Onil

***BASES PARA LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE
ELITE, ANUALIDAD 2017***

ÍNDICE:

Art. 1: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Art. 2: BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES.

Art. 3: DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

Art. 4: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Art. 5: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Art. 6: PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN.

Art. 7 REINTEGRO Y REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Art. 8: PROCEDIMIENTO DEL PAGO DE LAS SUBVENCIONES

Art.9: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Art. 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.



1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Constituye el objeto de las presentes bases el conceder subvenciones económicas para deportistas de élite que hayan representado a algún Club local durante el ejercicio 2016 o que sean nacidos o residentes en Onil, con una dotación económica total de **3.000 €** con cargo a la Aplicación Presupuestaria 02-341-48009 del Presupuesto Municipal 2017.

Las presentes son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES:

Para poder obtener la condición de beneficiario, los deportistas tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Onil o ser nacido en Onil.
- Tener ficha federativa por un Club de Onil o ser un deportista independiente.
- Tener cumplidos 16 años y como máximo 35 en el ejercicio de la convocatoria.
- Estar incluidos en la lista de deportistas de élite para las categorías A, B y Promoción de la Comunidad Valenciana del año 2017, correspondiente a resultados del año 2016 (D.O.C.V. 05/04/2017).
- No hallarse incluido/a en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (ADO) en cualquiera de sus niveles.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el beneficiario obtenga una renta inferior a 12.000,00 euros anuales, entendiendo por renta los ingresos de cualquier naturaleza, calculados de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y obtenidos de la declaración del ejercicio anterior al de la Convocatoria. A estos efectos se procederá del siguiente modo:

- 1) **Para los que han presentado la Declaración de la renta:**





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

La renta del beneficiario a efectos de esta subvención se calculará como la suma de la base imponible general con la base imponible del ahorro, y se restará la cuota resultante de la declaración.

2) Para los que no han presentado la Declaración de la renta:

Se presentará certificado negativo de no haber presentado el Impuesto y será el órgano instructor del expediente quien realice los cálculos de las bases imponibles y el resultado de la renta total del beneficiario.

Si el beneficiario no obtuvo ingresos de ninguna naturaleza el importe de la renta a consignar será igual a 0,00€.

- Hallarse al corriente en sus obligaciones económicas, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, con respecto de este Ayuntamiento.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

- Modelo de solicitud de su debidamente cumplimentado.
- Ficha de mantenimiento de terceros.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia de la Licencia deportiva en vigor del año de la Convocatoria.
- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de hallarse al corriente en sus obligaciones económicas, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, con respecto de este Ayuntamiento.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus



obligaciones tributaria y con la Seguridad Social.

- Compromiso de poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese por el mismo concepto.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las Solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del M.I. Ayuntamiento de Onil **hasta el día 2 de octubre de 2017.**

5. CRITERIOS PARA CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Los criterios en los que se basará la Comisión de Valoración, serán los siguientes.

a) El importe total presupuestado para estas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 02-341-48009 del Presupuesto Municipal 2017 asciende a 3.000,00€ y se repartirá entre todos los deportistas de forma equitativa dentro de cada categoría de la siguiente manera:

- **Categoría “A”**: 500,00€
- **Categoría “B”**: 2.000,00€
- **Categoría “Promoción”**: 500,00€

La asignación percibida por los deportistas de categoría “Promoción” no podrá ser superior a la percibida por los de categoría “B”, y a su vez, la asignación económica percibida por los deportistas de categoría “B” no podrá ser superior a la percibida por los de categoría “A”. De este modo debe cumplirse que:

Asignación económica “A” \geq Asignación económica “B” \geq Asignación económica “Promoción”

La justificación de los gastos se acreditará mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.



NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 07/09/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 340C48522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
Código Seguro de Verificación: 03430IDOC293B924F710F67F45A3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano>



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Se aceptarán a efectos de justificación todos aquellos gastos que, de forma indubitable correspondan o estén relacionados con la actividad deportiva que da acceso a la condición de Deportista de Élite, enumerando a modo de ejemplo las siguientes:

- Licencias federativas.
- Adquisición de material deportivo.
- Gastos por asistencia médica.
- Desplazamientos a eventos deportivos.

Una vez determinados los beneficiarios por la Comisión de Valoración y elevados a la Junta de Gobierno Local, el plazo de presentación de la justificación **será hasta el día 30 de noviembre de 2017.**

Se admitirán a tal efecto todos aquellos gastos realizados desde el día 1 de enero de 2017 hasta la fecha en la que finaliza el plazo de justificación de la subvención.

Para lo no dispuesto en las presentes bases serán considerados como gastos subvencionables los recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 88/7/2006, de 21 de julio, Reglamento de su desarrollo.

b) En el supuesto de que no exista ningún deportista en alguna de las categorías, el reparto se hará forma descendente según categoría, es decir, de la categoría "A" pasaría a la categoría "B", y de ésta a la categoría "Promoción".

6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN:

6.1. Comisión Evaluadora.

6.1.1. Composición:

- El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- El Concejal Delegado de Deportes, o Concejal en quien delegue.
- El Monitor o Coordinador de Deportes.



■ Secretario de la Comisión: el Secretario de la Corporación.

6.1.2. La Comisión Evaluadora podrá proponer la denegación de cualquier solicitud, de forma razonada.

6.1.3. La Comisión evaluadora emitirá propuesta de resolución antes del **31 de octubre de 2017**, mediante la confección de listas provisionales de admitidos y excluidos y sus causas. Las listas provisionales se expondrán al público mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal en cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, para que los interesados puedan presentar alegaciones y subsanaciones a sus solicitudes contra dichas listas provisionales, durante un plazo de **10 días hábiles**. Caso de no hacerlo se les tendría por desistidos.

6.2. Posteriormente el órgano competente del Ayuntamiento dictará, a propuesta de la Comisión Evaluadora, las resoluciones correspondientes a las listas definitivas. Dichas listas definitivas serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.3. El efecto del silencio administrativo, si transcurre el plazo de 6 meses sin dictar resolución será desestimatorio a la solicitud de subvención.

7. REINTEGRO Y REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y específicamente en los siguientes:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
2. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
3. Incumplimiento de las obligaciones registrales o de conservación de documentos cuando de ello derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

de las actividades subvencionadas. Asimismo, cualquier irregularidad en la aplicación de los fondos percibidos como subvención de aplicación al objetivo para el que se concedió la subvención.

4. Incumplimiento de cualquier otra obligación impuesta al beneficiario en las presentes bases.

La pérdida de la condición de beneficiario por estos motivos imposibilitará la percepción de subvención para el ejercicio siguiente.

8. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El procedimiento de pago de las subvenciones previsto en la presente orden se realizará una vez justificado el gasto objeto de la misma, mediante transferencia por el importe concedido a la cuenta corriente que figure en el impreso de solicitud (ficha de mantenimiento de terceros) del beneficiario en la correspondiente resolución.

9. PUBLICIDAD DE LAS BASES

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Onil, en la web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes supondrá la aceptación de las presentes bases.



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEPORTISTAS DE ÉLITE

(Plazo de presentación: hasta el día 2 de octubre de 2017)

SOLICITANTE

Apellidos y nombre: _____

N.I.F. _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Localidad: ONIL (Alicante) - Teléfono: _____

EXPONE

Que desea acogerse a la Convocatoria del Ayuntamiento de Onil por la que se convocan subvenciones económicas para deportistas de élite.

Que está calificado como deportista de élite de la Comunidad Valenciana de nivel _____ y figura en la relación publicada en la Lista de Deportistas de Élite correspondiente a resultados de 2016 publicada en el DOCV nº 8015 de fecha 05/04/2017,

Que no cuenta con una renta disponible superior a 12.000 euros en el último ejercicio económico.

Que de acuerdo con las bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan, se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se establecen y declara no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

Asimismo declara:

- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que está al corriente en sus obligaciones económicas, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, con respecto de este Ayuntamiento, así como en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese por el mismo concepto

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

	Volante de empadronamiento o fotocopia del libro de familia en la hoja en que se halla inscrito o Certificación de nacimiento en Onil
	Fotocopia del D.N.I.
	Fotocopia de la Licencia deportiva en vigor, en su caso.
	Renta ejercicio 2016 o Certificado negativo.
	Ficha Mantenimiento de terceros debidamente cumplimentada y firmada.
	Facturas y demás documentos justificativos del gasto relacionado con la actividad deportiva.

Onil, a _____ de _____ de 2.017

(Firma)

M. I. AYUNTAMIENTO DE ONIL - REGISTRO DE ENTRADA



NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 07/09/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 340C436522A681B6E0E14924746CC7166BD291E1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC2939B924F710F67F45A3



M.I. Ayuntamiento de Onil
M.I. Ajuntament d'Onil

MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE

NOMBRE RAZON SOCIAL o APELLIDOS Y NOMBRE		C.I.F. / N.I.F.
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NUMERO)		TELEFONO
CORREO ELECTRONICO		WEB
LOCALIDAD		PROVINCIA
		FAX
		MOVIL
		CODIGO POSTAL

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

ENTIDAD FINANCIERA:

IBAN		BIC	
CODIGO ENTIDAD	CODIGO OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA

DECLARACION

Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que, en calidad de acreedor de este Excmo. Ayuntamiento, pueda corresponder, ostentando el poder suficiente para ello.

(firma de la persona interesada)

Firma:

En calidad de:

DNI/NIF:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA

_____, _____ de _____ de 2.0____

Firma: _____

Cargo: _____

Plaza Mayor nº 1 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; <http://www.onil.es>

NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal
 FECHA DE FIRMA: 07/09/2017
 HASH DEL CERTIFICADO: 340C485522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
 Código Seguro de Verificación: 03430IDOC293B924F710F67F45A3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano>



El abajo firmante, en su calidad de solicitante, habiendo presentado solicitud para la Convocatoria de subvenciones a Deportistas de Elite, anualidad 2017.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que conoce y admite las condiciones de la Convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y sus Anexos.
3. Que cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario no incurriendo en ninguno de los supuestos de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, modificada por la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.
4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, no tiene deudas con la Hacienda Municipal, y no tiene pendiente de justificación ninguna subvención obtenida con cargo a los Presupuestos Municipales de este Ayuntamiento.
5. Que va a cumplir con el destino de la subvención y las normas aplicables.
6. Que en el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, reconoce la obligación de reintegrar al M.I. Ayuntamiento de Onil la cantidad percibida.

En Onil, a..... de..... de 2017.

Firmado,

Apellidos y Nombre:

DNI:



NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 07/09/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 340C436522A681B6E0E14924746CC7166BD291E1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC293B924F710F67F45A3